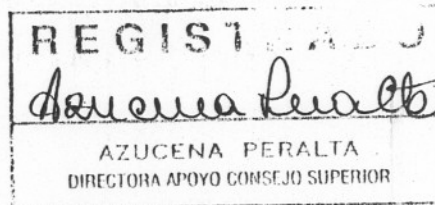




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.-

VISTO la presentación realizada por la Facultad Regional Delta a través de la cual postula al Analista Universitario de Sistemas Jorge VIDAL MARTINEZ como ingresante a la Especialización en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica que para ingresar a la modalidad académica de posgrado, el aspirante deberá poseer título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por Universidad reconocida.

Que la misma norma establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentario citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que el Analista Universitario de Sistema Jorge VIDAL MARTINEZ reúne las condiciones académicas exigidas en el punto citado precedentemente con relación a la temática que aborda la Especialización en Docencia Universitaria.

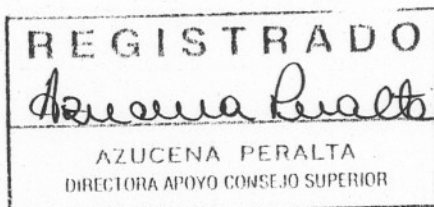
Que la Comisión de Enseñanza aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

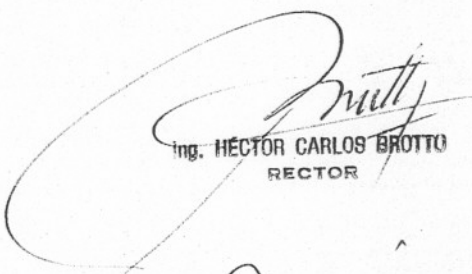
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Admitir como cursante de la Especialización en Docencia Universitaria, por vía de excepción, al Analista Universitario de Sistema Jorge VIDAL MARTINEZ de la Facultad Regional Delta.

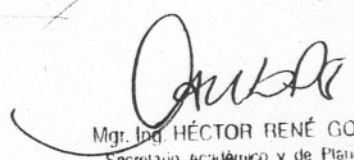
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la aceptación como cursante y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna la posesión de título de grado universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 762/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTU
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento